

Séptimo.- La realización de las nuevas actuaciones asciende a un importe total que se valora en doscientos veintitrés mil doscientos sesenta y siete euros con treinta y cinco céntimos (223.267,35 euros), IVA incluido, lo que supone un incremento del 5,58% del presupuesto inicial del mismo, que junto con el incremento aprobado en la Adenda número 1 por un importe de 577.132,65 euros, completa el incremento máximo del 20% sobre el importe inicial previsto en la cláusula cuarta del Convenio.

Por todo ello, ambas partes suscriben la presente Adenda número 2 al Convenio suscrito el 22 de diciembre de 2005 con base en la previsión contenida en la cláusula cuarta, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Ampliar y modificar la cláusula segunda del Convenio suscrito el 22 de diciembre de 2005 relativa a las actuaciones a desarrollar por «Gesvicán» en el marco del Convenio, ampliando las actuaciones previstas en el anexo I «Desglose de las actividades a desarrollar», de la siguiente forma:

A) Incremento considerable de la gestión de las ayudas en materia de rehabilitación.

B) Incremento considerable de la gestión de las ayudas a propietarios de viviendas libres para alquilar.

C) Incluir dentro del apartado de Rehabilitación, las Áreas de Rehabilitación que a continuación se indican: Río de la Pila en Santander; San Celedonio en Santander; San Simón, en Santander; La Quebrantada, en Torrejavega y modificación de la calificación jurídica del Área de Rehabilitación de Centro Urbano el Área del Cabildo de Arriba, en Santander pasando a ostentar la denominación Área de Rehabilitación de Centro Urbano (ARCU).

Segunda.- Adicionar a la cláusula quinta del Convenio suscrito el 22 de diciembre de 2005 relativa al precio previsto en el anexo II (Desglose del presupuesto estimado), el importe de las nuevas actuaciones descritas en la cláusula anterior, que son valoradas en doscientos veintitrés mil doscientos sesenta y siete euros con treinta y cinco céntimos (223.267,35 euros), IVA incluido. El gasto será financiado con cargo a la partida 04.05.261A.640 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2008.

Tercera.- El pago del importe de las nuevas actuaciones previstas en la presente Adenda se hará efectivo en la forma prevista en los apartados tres y cuatro de la cláusula quinta del Convenio suscrito el 22 de diciembre de 2005.

A tal efecto las actuaciones a realizar y el importe de las mismas (IVA incluido) son los siguientes:

1.- Equipamiento Informático y desarrollo de aplicaciones de gestión, por importe de 51.588,42 euros.

2.- Ventanilla Única de Información y Documentación por importe de 73.442,89 euros.

3.- Oficina de Alquiler (personal y equipamiento) por importe de 46.698,06 euros.

4.- Oficina de Rehabilitación (personal y equipamiento) por importe de 46.887,64 euros.

5.- Publicidad y Promoción (personal y equipamiento) por importe de 4.650,34 euros.

Total presupuesto sin IVA: 192.471,85 euros.

Dieciséis por cien de IVA: 30.795,50 euros.

Total presupuesto: 223.267,35 euros.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben, en triplicado ejemplar y a un solo efecto, la presente Adenda al Convenio suscrito el 22 de diciembre de 2005 en el lugar y fecha arriba indicados.

Por «Gesvicán»,
El vicepresidente,
Ángel Agudo San Emeterio.

Por el Gobierno de Cantabria,
el consejero de Obras Públicas,
Ordenación del Territorio,
Vivienda y Urbanismo,
José María Mazón Ramos.

08/17109

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Información pública del expediente de constitución de un coto regional de caza en el término municipal de Valderredible.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, se somete a información pública el expediente de creación de un coto regional de caza en el término municipal de Valderredible, compuesto por los terrenos propiedad de las Juntas Vecinales de Cubillo de Ebro, Población de Arriba, La Serna de Ebro, Loma Somera, Bustillo del Monte y Otero del Monte, que se corresponden con los Montes de Utilidad Pública números 276, 271, 263, 275 y 269, así como diversas fincas particulares sitas en los polígonos catastrales números 11, 12, 13, 14, 15, 21, 23, 24, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 61, 62, 63, 206 y 207 del municipio de Valderredible.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días (30) contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que puedan formularse las alegaciones que procedan durante el indicado plazo.

El expediente estará de manifiesto en el Ayuntamiento de Valderredible y en las oficinas de la dirección general de Biodiversidad (calle Calderón de la Barca, número 4 de Santander) para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 25 de noviembre de 2008.-La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.

08/16922

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

Petición de documentación referente a la solicitud de autorización de uso de puesto de amarre en el puerto de Suances.

No habiéndose podido notificar a don Antonio Roiz Maillo la documentación que a continuación se reproduce, tras haberse intentado dos veces y a hora distinta, se procede a la publicación del presente anuncio al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

«Examinada su solicitud se ha comprobado que la documentación aportada resulta insuficiente para proceder a dictar la resolución pertinente por lo que se le comunica que de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberá presentar en el plazo de diez (10) días, contados a partir del día siguiente de la notificación, la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante:

Documento Nacional de Identidad, o pasaporte y Número de Identificación Fiscal, o Número de Identificación de extranjeros, según el caso, cuando se trate de persona física, cuya personalidad deberá coincidir con el titular de la embarcación que figure en la Hoja de Asiento de ésta o, en el caso de varios titulares, con la del que ostente un porcentaje de participación superior al cincuenta por ciento.

- Rol o Licencia de Navegación, para embarcaciones con eslora igual o superior a seis metros.

- Hoja de Asiento actualizada con fecha no superior a tres meses de la publicación de la convocatoria.

- Certificado de Navegabilidad.

- Dos fotografías de la embarcación, tamaño 10 x 15 cm, en las que se pueda leer la matrícula.
- Contrato de seguro de la embarcación, con las coberturas establecidas en el Real Decreto 607/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el reglamento del seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria para embarcaciones de recreo o deportivas, a las que se añadirá la cobertura de remoción de restos de la embarcación. Se acompañará el último recibo de la póliza aseguradora.
- Documentación acreditativa de estar al corriente de pago de las tasas correspondientes a embarcaciones deportivas y de recreo, cuando el solicitante sea titular de una autorización de uso de puesto de amarre en vigor.
- Certificado de empadronamiento, expedido con fecha posterior a la publicación de la convocatoria, donde

conste la fecha de empadronamiento que, en todo caso, deberá ser anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.

De no ser presentada dicha documentación en el plazo establecido, se le tendrá por desistida su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/92.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Santander, 6 de noviembre de 2008.-El jefe del Servicio, Pedro Pérez Silos.»

Santander, 5 de diciembre de 2008.-El director de Puertos de Cantabria, José María Díaz Ortiz (Decreto 114/2006. BOC 22 de noviembre).

08/16877

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

Notificación de resolución de expedientes instruidos por la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes que a continuación se relacionan dictadas por esta Delegación del Gobierno conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 2.393/04, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional décima del Real Decreto 2.393/04, de 30 de diciembre, podrá interponerse el correspondiente recurso en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según previenen los artículos 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, o bien, en el caso de resoluciones que agoten la vía administrativa recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.4, en relación con el 46 y 78.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa en su redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 10 de diciembre de 2008.-La jefa de la Oficina de Extranjeros, Lorena del Pozo Puente.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente	Empresa	Localidad	Destinatario	Localidad	Fecha resolución
390020080003959	Jesús Oría Gómez	Torrelavega	Amis, Atman	Torrelavega	19/11/2008
390020080002938	«Asociación Empleo Sin Fronteras»	Santander	Kandji, Fatou	Santander	10/11/2008
390020080003230	«Construcciones Punta el Ribero, S.L.»	Santander	Zilker Ardaya, Johamne	Santander	10/11/2008
390020070014639	«Hnos García Franco, S.C.»	Santander	Flores Henriquez, Jessica Mercedes	Santander	14/11/2008
390020070013882	«Bertwilsa, S.C.»	Laredo	Strungari, Liuba	Laredo	14/11/2008
390020070015464	«Bertwilsa, S.C.»	Laredo	Ohar, Mykhaylo	Laredo	14/11/2008
390020070007842	Francisco Cabeza Sardina	Entrambasaguas	Canga Valverde, Sandra Mariuxi	Dato Desconocido	13/11/2008
390020080000694	«Barlo Cantabria 2006, S.L.»	Ampuero	Moreno Ramírez, Diego Armando	Ampuero	14/11/2008
390020080000164			Ghenea, Tatiana	Camargo	12/11/2008
390020080000763			Betancur Nontoa, Pablo Andrés	Camargo	12/11/2008
390020070006869			Zapata Bedoya, Katherine	Santander	12/11/2008
390020070006868			Zapata Bedoya, Laura	Santander	12/11/2008

08/17017

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

Notificación de los actos de trámite de expedientes instruidos por la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los actos de trámite se indican, instruidos por la Oficina de Extranjeros la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que estimen conveniente, con aportación de la documentación que consideren oportuna, dentro de plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Santander, 10 de diciembre de 2008.-La jefa de la Oficina de Extranjeros, Lorena del Pozo Puente.